

PROVIDENCIA, 21 AGO 2018

EX. N° 1204 / VISTOS: lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Solicitud de Devolución Permiso de Circulación N°84 de 30 de Julio de 2018, presentada por doña **CAROLINA BEATRIZ MICHELSON MARTINEZ**.-

2.- El Memorandum N°19.822 de 9 de Agosto de 2018, del Director de Tránsito.-



DECRETO:

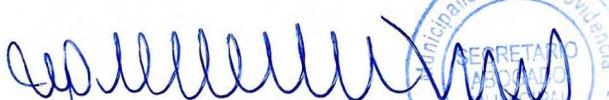
1.- Devuélvase a doña **CAROLINA BEATRIZ MICHELSON MARTINEZ**, RUT. [REDACTED] la suma de \$2.802.624.-, pagada en exceso, por concepto de Permiso de Circulación, correspondiente al período año 2018, del vehículo placa única KDLJ13-9, por duplicidad de pago con la Municipalidad de Lo Barnechea.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (1.751.640.-).-

3.- El gasto se imputará a la:

Cuenta : 214.09.13
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 07.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/ENGE/sgr.-
DISTRIBUCIÓN:

Interesada
Dirección de Tránsito
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo
Decreto en trámite N° 2088 /